



TRIBUNAL DE DISCIPLINA BOLETÍN N° 22/19

4 DE JULIO DE 2019

FALLO

25 de Mayo – Leones, partido suspendido

Este Jueves 4 de Julio, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución definitiva al partido de Primera entre 25 de Mayo versus Leones.

Que dicho Tribunal tras haber visto el informe arbitral del partido de Primera División entre los clubes 25 de Mayo y Leones, citó a los jugadores Federico Castro, carnet 14748; Joaquín Puerta, carnet 16051; Maico Verón, carnet 16059; Ariel Vivas, carnet 15617; y al DT José Castaño para que presenten su derecho de defensa, tal como fue publicado en el Boletín 21 con fecha 2 de Julio de 2019.

Que a pesar que dicha citatoria se iba a realizar el Lunes, este Tribunal accede a adelantar dicha citatoria para este Jueves 4 de Julio a las 19 horas.

Que todos los jugadores mencionados anteriormente y el DT Castaño se presentaron ante este Tribunal en tiempo y forma.

Que tanto el Sr. Castro, como el Sr. Puerta, como el Sr. Verón, como el Sr. Vivas y el propio DT Castaño admiten su conducta que tuvieron en el campo de juego en el momento de la suspensión.

Que todos los jugadores y el DT dejaron asentado su presencia ante este Tribunal en los descargos escritos sumados al expediente.

Que además, el Sr. Castaño admite su accionar y se arrepiente de haber actuado como actuó, tanto dentro del campo de juego como en zona de vestuarios, tal como dejó asentado en su declaración escrita.

Que este Tribunal tras dar visto a los descargos, entiende que el accionar del director técnico es injustificable, ya que debía calmar a sus dirigidos en el momento de las protestas.

Que el informe arbitral es semiprueba plena y absoluta, y a través de el se deben tomar las sanciones pertinentes.

Que dicho árbitro informa que el partido se suspende para resguardar su seguridad física, y en el momento que se retira el Club Leones se encontraba en inferioridad numérica.

Que ante todo lo narrado anteriormente este Tribunal determina que el partido sea finalizado con el siguiente resultado final: 25 de Mayo 2 – Leones 0 (Arts. 32, 33, 106 inc. E y 152 del R.T.P).

Sancionar a los Sres. Federico Castro, carnet 14748; Joaquín Puerta, carnet 16051; Maico Verón, carnet 16059 y Ariel Vivas, carnet 15617, todos jugadores

de Leones a la pena de una fecha de suspensión (Arts. 32, 33 y 186 del R.T.P.).

Además, sancionamos al DT José Castaño a la pena de cuatro fechas de suspensión (Arts. 32, 33 y 185 del R.T.P.).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

- 1) Dar por finalizado el partido de Primera División entre 25 de Mayo y Leones (Arts. 32, 33 y 106 inc. E del R.T.P.).
- 2) Computar el siguiente resultado en Primera División: 25 de Mayo 2 – Leones 0 (Arts. 32, 33 y 152 del R.T.P.).
- 3) Sancionar al Sr. Federico Castro, carnet 14748, jugador de Leones, a la pena de una fecha de suspensión (Arts. 32, 33 y 186 del R.T.P.).
- 4) Sancionar al Sr. Joaquín Puerta, carnet 16051, jugador de Leones, a la pena de una fecha de suspensión (Arts. 32, 33 y 186 del R.T.P.).
- 5) Sancionar al Sr. Maico Verón, carnet 16059, jugador de Leones, a la pena de una fecha de suspensión (Arts. 32, 33 y 186 del R.T.P.).
- 6) Sancionar al Sr. Ariel Vivas, carnet 15617, jugador de Leones, a la pena de una fecha de suspensión (Arts. 32, 33 y 186 del R.T.P.).
- 7) Sancionar al Sr. José Castaño, director técnico de la Primera División de Leones a la pena de cuatro fechas de suspensión (Arts. 32, 33 y 185 del R.T.P.).
- 8) Publíquese y archívese.

Miembros presentes: Dr. Gabriel Brito, Sr. Pablo García, Sr. Iván Goñi y Sr. Leandro Lasso.